



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN
ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Miércoles 30 de julio

Número 172

Delegación de Hacienda

Señalamiento de pagos a las clases pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de agosto de 1980 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma.

Día 1 de agosto.—Jubilados, Montepío Civil y Montepío Militar.

Día 2 de agosto.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de julio de 1980.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta

fecha en Autos de menor cuantía número 245/1979, seguidos a instancia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, (Clínica de San Juan de Dios de Burgos), representada por el Procurador Sr. Delgado Arija, contra otros y don Ernesto Uribarri Abeta, vecino que fue de Bilbao, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se emplace a dicho demandado, a fin de que dentro del término de nueve días, siguientes a la publicación de la presente, comparezca en los autos personándose en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, advirtiéndole que las copias de demanda y documentos, se encuentran a su disposición en este Juzgado donde podrá hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a dicho demandado don Ernesto Uribarri Abeta, por ignorarse su actual paradero y domicilio, expido y firmo la presente en Burgos, a 18 de julio de 1980.—El Secretario (ilegible).

4406.—1.510,00

Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición, número 148 de 1980, sobre reclamación de cantidad procedentes de rentas

atrasadas de un censo enfiteútico y otros extremos, cuantía 11.731,50 pesetas, promovido por D.^a María Marta Salvador Navarro y D.^a María Luisa, doña María Isabela y don Alejandro Ponce de León Salvador, mayores de edad, viuda la primera, casada la segunda, soltera la tercera y casado el cuarto, sin profesión especial ellas y Abogado él y vecinas las tres primeras de Valladolid, Duque de la Victoria, 20, y el último de Málaga, Paseo Reding, 1, 5.^o, A, todos representados por el Procurador de los Tribunales don Florentino Delgado Arija y dirigidos por el Letrado don José María Ortiz Marnez, contra don Abilio Díez González, mayor de edad, casado, cuya profesión no consta, vecino de Burgos, con domicilio en Avenida del Cid, 92, y contra los demás herederos de don Gregorio Díez y Díez, cuyo número, nombres, apellidos y circunstancias personales no se hacen constar, los cuales se encuentran en ignorado paradero.

En dicho procedimiento, mediante providencia de hoy he acordado, entre otros particulares, emplazar por medio del presente a los desconocidos herederos antes expresados para que en el improrrogable término de seis días hábiles se personen adecuadamente en los autos, por escrito e intervención de Letrado, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, en cuyo supuesto continuará la tramitación del juicio sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las especialmente prevenidas por la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil y disposiciones concordantes y complementarias, y enterándoles

de que en el caso de personarse tres serán concedidos otros tres días, asimismo hábiles, para contestar a la demanda, y que al efecto les serán entregadas las prevenidas copias del escrito de demanda, de los documentos acompañados al mismo y de los proveídos dictados hasta entonces al notificarles la resolución mediante la que se les tenga por personados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les tendrá por decaídos en su derecho a la referida contestación y les pararán los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a los desconocidos herederos antes expresados, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en Burgos, a 16 de julio de 1980.—El Juez, Manuel Mateos Santamaria.— El Secretario Judicial (ilegible).

4407.—3.490,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En los autos de juicio de desahucio registrados en este Juzgado con el núm. 33 de 1980, que luego se dirán, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

“Sentencia. — En Aranda de Duero, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta. El señor don Eusebio Rams Sánchez-Escribano, Juez de Distrito, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio, seguidos a instancia de don Eutimio Barbero Miguel, mayor de edad, casado y vecino de Oquillas, representado por el Procurador de los Tribunales don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón y defendido por el Letrado don Ángel García Ochoa, contra don José Antonio Gento Barrera, mayor de edad, casado, empleado y vecino que fue de Aranda de Duero, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda de desahucio de piso-vivienda, interpuesta por don Eutimio Barbero Miguel, contra don José Antonio Gento Barrera, debo declarar y declarar haber lugar a la misma, declarando resuelto el contrato de arren-

damiento existente en favor del demandado sobre el piso primero derecha de la calle Padilla, núm. 1, de Aranda de Duero; y, en su consecuencia, a que desaloje y deje el referido piso a la libre disposición de la parte actora, dentro del plazo legal de dos meses, bajo apercibimiento de lanzamiento judicial si así no lo hiciere, imponiéndole al demandado las costas del juicio. Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: E. Rams. — Rubricado”.

Y para que sirva de cédula de notificación para el demandado don José Antonio Gento Nebreda, expido la presente en Aranda de Duero, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario Judicial (ilegible).

4307.—2.790,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Eduardo Díaz de la Fuente, de 40 años de edad, soltero, sin profesión, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla un día de arresto en prisión, que le resulta impuesto en el juicio de faltas número 145/80, por impago de la cantidad de mil pesetas, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el “Boletín Oficial” de la provincia, se expide el presente en Miranda de Ebro, a 11 de julio de 1980. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 110 de 1979, seguido a instancia de don Antonio Ortiz de Apodaca Ubis y su esposa doña Albina García López de Ipiña, legalmente representados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz,

contra los herederos desconocidos de don Pablo Quintanilla de Laburu, doña María del Carmen Heras Iñiguez, mayor de edad y vecina de Madrid, y aseguradora Caja de Seguros Reunidos (CASER), con domicilio social en Madrid, sobre reclamación de 1.700.000 pesetas, por la presente se emplaza por segunda vez, a los herederos desconocidos de don Pablo Quintanilla de Laburu, para que dentro del término de cuatro días, comparezcan ante este Juzgado personándose en forma, bajo los apercibimientos legales si no comparecieron.

Dado en Miranda de Ebro, a 12 de febrero de 1980.—El Secretario (ilegible).

4308.—1.350,00

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Juicio de faltas núm. 538/79.

En las diligencias del procedimiento de referencia a consecuencia de accidente de tráfico, se ha dictado providencia en el día de la fecha ordenando practicar la tasación de costas de dicho procedimiento, la cual arroja la suma de 16.876 pesetas incluida la multa de 3.000 pesetas al condenado José Antonio Calvo Gómez, de la cual se le da traslado por término de tres días, por medio del Boletín Oficial de la provincia de Burgos, dado que se halla en paradero desconocido, pudiendo ser impugnada la misma dentro de dicho plazo, pasado el cual se le requiere de pago y remisión de dicha suma a este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a José Antonio Calvo Gómez, el cual tuvo su residencia en calle Pintor Nieto de Uribarri, núm. 2, 1.º, B, en San Salvador del Valle, y se halla en paradero desconocido, se expide la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos.

Villarcayo, 5 de julio de 1980.—La Secretaria (ilegible).

Juicio de faltas núm. 569/79.

En el procedimiento de referencia se ha dictado providencia en

el día de su fecha, declarando firme la sentencia dictada en el mismo, y ordenando practicar la tasación de costas, la cual asciende a la suma de 13.473 pesetas, las cuales deben ser satisfechas por el condenado Roberto Nalda habiéndose declarado la responsabilidad civil subsidiaria en el pago de la suma indemnizatoria de 8.376 pesetas de Luis Cabo Bravo.

De la cual se da traslado por término de tres días al referido condenado Roberto Nalda, el cual por hallarse en paradero desconocido se publicará la misma en el Boletín Oficial de la provincia, requiriéndole al pago de la misma de no ser impugnada en el plazo de tres días.

Y para que conste y se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente.

Villarcayo, 2 de julio de 1980.—
La Secretaria (ilegible).

Cédula de citación

Juicio de faltas núm. 57/80.

En las diligencias del juicio de faltas de referencia se ha ordenado publicar la presente cédula en el Boletín Oficial de la provincia, citando en el plazo de diez días ante este Juzgado de Distrito de Villarcayo, o del que corresponda de su residencia, a la lesionada perjudicada en este procedimiento Alicia de Diego Gómez, la cual tuvo su residencia en calle Pintor Nieto de Uribarri, 2. 1.º, B, y actualmente al parecer en Zaragoza, sin residencia conocida en dicha ciudad, para que en dicho plazo comparezca ante este Juzgado o Juzgado de Distrito correspondiente a su residencia para asistencia médica de sus lesiones, reconocimiento médico forense y alta de sanidad de las lesiones sufridas a consecuencia de accidente de tráfico ocurrido el día 3 de diciembre de 1979, que motiva las presentes diligencias.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente en Villarcayo, a 5 de julio de 1980.— La Secretaria (ilegible).

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - Anuncio

D. Angel García Gonzalo, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo Pantejas, margen izquierda y paraje "El Manzanillo", del término municipal de Redecilla del Camino (Burgos), con destino a riegos de 2.234 Has.

El pozo es de sección rectangular y dimensiones en planta de 25 x 13 metros, con una profundidad de 6 metros, extrayéndose el caudal necesario para los riegos por aspersión mediante un equipo formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 50 HP. de potencia, conjunto capaz de elevar un caudal de 79 m.³/hora a través de tubería de impulsión de 80 mm. de diámetro y 230 metros de trazado máximo para poder dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general, pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo del General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 3 de julio de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

4355.—1.850,00

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por don Dámaso del Campo Viadas, de esta vecindad, se ha solicitado licencia de apertura de un comercio de droguería y perfumería al

por menor, en local planta baja del edificio núm. 2, calle Calvo Sotelo, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) del núm. 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Briviesca, 16 de julio de 1980. —
El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.
4389.—995,00

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRUELA

Por D. Leonardo Calvo Navarro, vecino de Villafuella (Burgos), se ha solicitado licencia al Excelentísimo Ayuntamiento para construcción e instalación de pescadería y carnicería y su explotación al sitio de calle La Plaza, s/n., de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) núm. 2.º del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villafuella, 1 de julio de 1980. —
El Alcalde, Félix Pascual.

4390.—1.150,00

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Subasta de obras

Objeto.—Obras de cubrición de Frontón.

Tipo.— 9.669.789 pesetas ejecución por contrata a la baja.

Duración del contrato.—Tres meses y terminación antes del cinco de diciembre de 1980.

Documentos.—Proyecto Técnico, pliegos de condiciones y demás documentos, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantías.— Provisional, el 3 por 100 o sean 290.094 pesetas; definitiva, escala del artículo 82 del Reglamento.

Proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas.— Salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del undécimo día contado de igual forma.

Si se declarase desierta se celebrará nueva subasta a las trece horas, pasados otros diez hábiles para admisión de plicas.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, domiciliado en, calle, número..., con D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de, enterado de las condiciones de subasta para obras de cubrición de frontón en Pancorbo, se compromete a ejecutar las obras en la suma de pesetas (..... pesetas cifra).

Se adjunta resguardo de fianza provisional y declaración jurada sobre incapacidad o incompatibilidad.

Fecha y firma.

Pancorbo, 17 de julio de 1980.—
El Alcalde, Mario Linaje Moreno.
4396.—1.690,00

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Por acuerdo del Pleno Municipal, se anuncia la siguiente subasta, que se celebrará con sujeción al pliego de condiciones vigente para aprovechamientos de maderas y leñas del Servicio Provincial del ICONA de Burgos, y al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, que al amparo del art. 119.2 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre, se somete con este anuncio a información pública, por plazo de ocho días.

Objeto. — Venta en subasta pública de 670 chopos verdes, maderables, marcados, con un volumen de 119 metros cúbicos de madera y 20 metros cúbicos de leñas de sus copas, en sitio "Pocilengo", del monte "El Pinar", bajo el tipo de tasación de 300.000 pesetas, al alza. Dicha subasta tendrá lugar a las 12 horas del veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y la asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Las proposiciones ajustadas al modelo que consta al final, acompañadas de declaración jurada de no hallarse incluido o comprendido en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad y carnet de empresa o testimonio de éste, se presentarán en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, de 10 a 13 horas, hasta el anterior señalado para la subasta.

La fianza provisional a depositar en cualquiera de las formas previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de nueve mil pesetas, y la definitiva del 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de con residencia en calle, núm., en nombre propio o en representación de, como lo acredita con, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, relativa a la enajenación de 670 chopos, ofrece la cantidad de pesetas.

(Lugar y fecha de la proposición).

Caso de quedar desierta la subasta anterior, se repetirá la licitación a los once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera.

Regumiel de la Sierra, 25 de junio de 1980. — Andrés García.
4395.—2.550,00

AYUNTAMIENTO DE TEJADA

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1. Finca sita en el lugar de «Monte Cebrecos», de 71 áreas 40 centiáreas, 65.000 pesetas.
2. Finca sita en «Congostillo», de 69 a. 60 c., 80.000 pesetas.
3. Finca sita en «Asperiones», 1 Ha. 4 a. 20 c., 85.000 pesetas.
4. Finca sita en «Carbonera», 3 Ha. 31 a. 20 c., 160.000 pesetas.
5. Finca sita en «Brazalejo», 50 a., 50.000 pesetas.

6. Finca sita en «Valdecocero», 39 a. 20 c., 45.000 pesetas.

7. Finca sita en «Valdecocero», 4 Ha. 43 a. 20 c., 270.000 pesetas.

8. Finca sita en «Monte Cebrecos», 37 a., 30.000 pesetas.

9. Finca sita en «Vallejo Ambróz», 3 Ha. 97 a. 50 c., 300.000 pesetas.

Fianza provisional, 15.000 pesetas; definitiva, 25.000 pesetas.

Plazo para presentación de proposiciones, veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este artículo en el Boletín Oficial de la provincia. Lugar, Ayuntamiento de Tejada.

La apertura de plicas se realizará en el Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

D., vecino de, enterado de las condiciones contenidas en el pliego correspondiente, oferta la cantidad de pesetas. Se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que enumera el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tejada, 18 de julio de 1980.—El Alcalde (ilegible).

4411.—1.790,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de las siguientes libretas: ordinaria número 294-7, del Mercado Villafraja; infantil núm. 59-9, del Mercado Villafraja.

Plazo para oponerse: 15 días.

4377.—290,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 18.750-6 y los plazos fijos 8.365-9 y 11.703.

Plazo de reclamación: 15 días.

4253.—240,00